



NOVENA CUMBRE DE LAS AMÉRICAS
Del 8 al 10 de junio de 2022
Los Ángeles, Estados Unidos de América

OEA/Ser.E
CA-IX/doc.4/22
9 junio 2022
Original: inglés/español

NUESTRO FUTURO SOSTENIBLE Y VERDE

(Adoptado por las y los Jefes de Estado y de Gobierno el 9 de junio de 2022)

Nosotros, las y los Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas,

RECORDANDO el artículo 2.1 del Acuerdo de París, que incluye los objetivos: mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2 °C con respecto a los niveles preindustriales, y proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento de la temperatura a 1,5°C con respecto a los niveles preindustriales, reconociendo que ello reduciría considerablemente los riesgos y los efectos del cambio climático; aumentar la capacidad de adaptación a los efectos adversos del cambio climático y promover la resiliencia al clima y un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero, de un modo que no comprometa la producción de alimentos; y situar los flujos financieros en un nivel compatible con una trayectoria que conduzca a un desarrollo resiliente al clima y con bajas emisiones de gases de efecto invernadero; y recordando además el artículo 2.2 del Acuerdo de París, que establece que el Acuerdo se aplicará de modo que refleje la equidad y el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas, a la luz de las diferentes circunstancias nacionales;

ALENTANDO una mayor atención a miembros de grupos que han sido históricamente marginados, discriminados y/o en situación de vulnerabilidad, así como todas las mujeres y niñas, tomando en cuenta sus condiciones y situaciones diversas, en una manera consistente con la legislación nacional y el derecho internacional;^{1/2/}

NOS COMPROMETEMOS A:

1. Promover la Declaración de los Líderes de Glasgow sobre los Bosques y el Uso de la Tierra, los compromisos nacionales sobre deforestación y conservación, así como la labor regional de detener y revertir la deforestación y conservar, manejar y utilizar sosteniblemente los ecosistemas, y a redoblar nuestros esfuerzos para:
 - a. Trabajar, con el apoyo de las organizaciones regionales y subregionales, para estimular el desarrollo sostenible y promover la igualdad de oportunidades de las poblaciones afectadas por el cambio climático, incluyendo los pueblos indígenas y comunidades locales, respetando, preservando, y manteniendo los conocimientos, innovaciones y prácticas que incorporan sistemas de vida tradicionales relevantes para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica, sujeto a la legislación nacional;

1. Los Gobiernos de Argentina, Bolivia, Canadá, Chile, Costa Rica, México y Uruguay apoyan la frase “mujeres y niñas en toda su diversidad” y consideran que las referencias en este documento a “todas...
2. La República de Panamá precisa la importancia de impulsar legislación nacional cónsona con el avance de los derechos humanos de todas las personas que integran los grupos que han sido...

- b. Desarrollar planes nacionales y nuevas iniciativas, según corresponda, con la participación de la sociedad civil, el sector privado y otras partes interesadas para detener y revertir la pérdida forestal y la degradación de suelos y conservar o proteger el 30 por ciento de las tierras y el agua para 2030 (30x30), alineado con la contribución determinada a nivel nacional (NDC) de cada país y el objetivo de cero emisiones netas, según corresponda;
- c. Adoptar, según corresponda, iniciativas nacionales para detener y revertir la pérdida de bosques y la degradación de los suelos, que incluyan la protección de la biodiversidad y ecosistemas, implementando acciones más ambiciosas, en línea con la ciencia y con la meta de emprender esfuerzos para limitar el aumento de las temperaturas de 1.5° C con respecto a los niveles preindustriales;
- d. Fortalecer el papel de todas las partes interesadas del sector agrícola en los esfuerzos climáticos internacionales y nacionales, e invitarlas a presentar sus recomendaciones en una reunión de Ministros de Agricultura de las Américas antes de la Conferencia de las Partes (COP27), a ser organizada por el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura;
- e. Cooperar, según corresponda, inclusive en formatos digitales, en investigar, desarrollar y en la aplicación de biotecnologías que contribuyan a la labor de conservación, restauración y promoción del uso sostenible de la biodiversidad, respetando la legislación nacional relevante que rige el acceso a los recursos genéticos y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su uso;
- f. Fortalecer la protección de los defensores de derechos humanos, particularmente de los Pueblos Indígenas y comunidades locales que trabajan en asuntos ambientales, en colaboración con las partes interesadas para formular y aprobar planes antes de la X Cumbre de las Américas para: 1) responder y recolectar información de los defensores ambientales sobre amenazas o incidentes de violencia, de conformidad con la legislación nacional; 2) promulgar, según corresponda, y hacer cumplir leyes que protejan a los defensores de derechos humanos que trabajan en asuntos ambientales y los recursos que los mismos defienden; 3) realizar y elaborar evaluaciones ambientales, conforme con la legislación nacional vigente;
- g. Impulsar la cooperación científica e incrementar la investigación a fin de profundizar el conocimiento y la comprensión de la importancia de las zonas forestales en la preservación de los ecosistemas que interactúan en el planeta. Promocionar campañas educativas y programas de difusión sobre la preservación del ambiente y de los ecosistemas forestales para que esos conocimientos alcancen a todos los pueblos de las Américas;
- h. Lograr aumentos significativos en el financiamiento y las inversiones de una amplia variedad de fuentes públicas y privadas y de cooperación internacional a fin de mejorar la gestión forestal sostenible, la conservación y la restauración de los bosques, y el apoyo a los pueblos indígenas y las comunidades locales.

2. A fin de disminuir la cantidad de emisiones de gases de efecto invernadero que se libera a la atmósfera por el uso agrícola, forestal, minero y otros sectores de la tierra, nos comprometemos a:
 - a. Promover políticas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, fortalecer la adaptación y resiliencia del sector agrícola frente al cambio climático, y robustecer la seguridad alimentaria, así como el desarrollo de prácticas agrícolas sostenibles que prioricen la salud y el bienestar de las comunidades locales y partes interesadas;
 - b. Procurar el aumento de la inversión pública agregada en la innovación agrícola para una agricultura y sistemas alimentarios climáticamente inteligentes durante los próximos cinco años, incluso con el apoyo del sector privado y de mecanismos multilaterales;
 - c. Fomentar políticas y desarrollar mecanismos para mejorar el uso sostenible y el manejo de químicos y prácticas tecnológicas, a fin de promover el desarrollo de prácticas agrícolas sostenibles que mantengan la productividad y la seguridad alimentaria, que eviten los efectos negativos en las comunidades locales, los productores rurales y los consumidores, y que propicien ecosistemas terrestres sanos, los sistemas hídricos y la salud de las poblaciones humanas y de la fauna y la flora en general;
 - d. Apoyar a los pueblos indígenas, campesinos y/u otras personas que trabajan y viven en las comunidades rurales, fortaleciendo sus capacidades para mejorar la adaptación y la mitigación, para hacer frente a las consecuencias del cambio climático, fomentando acciones para reducir emisiones, promoviendo acciones con un impacto beneficioso a los ecosistemas y promoviendo la producción agropecuaria climáticamente sostenible e inteligente;
 - e. Promover la justicia, la protección y la conservación ambiental, y la prevención de la degradación ambiental en nuestras comunidades, de acuerdo con la legislación nacional;
 - f. Utilizar sosteniblemente y fomentar la conservación y restauración de los ecosistemas, incluyendo aquellos con alta capacidad de captación y almacenamiento de carbono, incluidos los humedales, páramos, manglares, pastizales, bosques secundarios y bosques tropicales y en general los ecosistemas terrestres, marinos y costeros, en consulta con las partes interesadas;
 - g. Promover políticas y acciones que contribuyan a la implementación de soluciones sostenibles, tales como soluciones basadas en la naturaleza, enfoques basados en los ecosistemas y de otros enfoques de gestión y conservación que promuevan esfuerzos para limitar el aumento del promedio de la temperatura mundial a 1.5° C con el apoyo de los países y las instituciones pertinentes;
 - h. Promover la recuperación económica de una forma socialmente inclusiva, fomentando economías de bajas emisiones de gases de efecto invernadero, desde la perspectiva de la conservación, el manejo y el uso sostenible de los recursos naturales para implementar sinergias conjuntas entre países de la región que ejecuten los diferentes actores claves.

3. Para aprovechar el papel de los océanos y otras masas de agua en la mitigación y adaptación al cambio climático y contribuir a los esfuerzos globales en la lucha contra la contaminación por plásticos, nos comprometemos a:
 - a. Coordinar esfuerzos y facilitar intercambios entre Gobiernos y partes interesadas para apoyar la gestión ambientalmente adecuada de desechos plásticos para tomar acciones contra la contaminación por plástico y la descarga de plástico en los océanos, y saludando el proceso puesto en marcha en la sesión reanudada de la Quinta Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEA 5.2) para negociar un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plástico inclusive en el ambiente marino;
 - b. Reducir la contaminación por plásticos mediante la promoción del consumo y producción sustentable, así como la prácticas ambientalmente adecuadas, tales como, entre otras, a soluciones de economía circular y gestión de residuos, y apoyando una fuerte participación de las partes interesadas, incluyendo de las poblaciones en situaciones de vulnerabilidad;
 - c. Fomentar la implementación de formas, incluyendo en la Organización Marítima Internacional, de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero mediante, entre otras medidas, el establecimiento de corredores verdes que utilicen combustibles más limpios y la colaboración en la reducción de gases de efecto invernadero de los puertos marítimos de la región;
 - d. Favorecer la conservación, protección y restauración de los ecosistemas costeros tales como manglares, las marismas, los herbarios marinos y los lechos de los pastos de los ríos que funcionan como sumideros y depósitos de gases de efecto invernadero, por lo cual ayudan a la captura y almacenamiento como servicio ecosistémico a los océanos;
 - e. Participar y contribuir activamente en el diálogo sobre los océanos y el clima en el marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) para promover acciones basadas en la mitigación y adaptación.
4. Para acelerar las medidas sobre la adaptación al cambio climático, considerando las diferentes circunstancias nacionales, tenemos la intención de hacer lo siguiente:
 - a. Seguir aumentando y fomentando el financiamiento y las inversiones en la acción climática partiendo de una amplia serie de fuentes y obrar para mejorar las capacidades para acceder y beneficiarse de estas inversiones y el flujo de finanzas, sobre todo en el caso de los países más vulnerables;
 - b. Apoyar la implementación de las estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático en todos los Estados, particularmente en los países en desarrollo, teniendo en cuenta las vulnerabilidades particulares de los pequeños Estados insulares en desarrollo, mejorando las oportunidades de formación para fortalecer las capacidades de adaptación y la resiliencia climática en todo el Hemisferio, a través de la cooperación entre los Estados y el trabajo de las instituciones del Grupo de Trabajo Conjunto de Cumbres, e informar sobre estos esfuerzos a través del Grupo de Revisión de la Implementación de Cumbres;

- c. Fomentar la educación ambiental, a través de la investigación y la participación activa e inclusiva de todas las partes interesadas, con el fin de desarrollar las capacidades en materia de adaptación y mitigación al cambio climático para las generaciones actuales y futuras, incluyendo a la juventud, los pueblos indígenas, las personas afrodescendientes, la sociedad civil, organizaciones de mujeres, el sector privado, los formadores de políticas públicas, los profesionales y las personas que trabajan en las industrias afines;
 - d. Redoblar esfuerzos para incorporar los riesgos climáticos en los planes, políticas, operaciones y presupuestos sectoriales para generar resiliencia en los sectores estratégicos y reducir la vulnerabilidad al cambio climático;
 - e. Desarrollar sistemas eficientes, transparentes, exactos, coherentes y comparables de seguimiento y evaluación de las acciones de adaptación y mitigación al cambio climático;
 - f. Mejorar e impulsar la prestación de servicios sobre información climática, herramientas de apoyo para la toma de decisiones, y sistemas de alerta temprana para mejorar la comprensión y la respuesta a los efectos climáticos, minimizar pérdidas y daños asociados con los efectos adversos del cambio climático en todos los sectores y a diferentes escalas.
5. Fortalecer e integrar las redes regionales de cooperación para asistir a los Gobiernos hacia la construcción de la resiliencia por medio del uso de metodologías apropiadas a fin de:
- a. Evaluar el riesgo para mitigar y reducir los efectos destructores de los desastres generados por terremotos, sequías, huracanes, tormentas, inundaciones y elevación del nivel del mar, entre otros;
 - b. Evaluar la eficacia de medidas de adaptación;
 - c. Monitorear en tiempo real para la preparación ante emergencias generadas por desastres.
6. Promover patrones de producción y consumo responsable, de conformidad con su legislación nacional, mediante el fortalecimiento de los sistemas de compras gubernamentales y la inclusión de criterios sostenibles, según corresponda, en los procesos de adquisición de bienes, servicios y obras públicas, así como a través de la promoción de soluciones para fortalecer las capacidades del mercado que reduzcan los efectos adversos al ambiente.

NOTAS A PIE DE PÁGINA

1. ...las mujeres y niñas, teniendo en cuenta sus diversas condiciones y situaciones” no alcanzan el lenguaje que los líderes deberían respaldar en una Cumbre de las Américas que debe apuntar a la inclusividad. “Mujeres y niñas en toda su diversidad” reconoce el hecho de que las mujeres y las niñas no son un grupo homogéneo y abarca sus diferentes identidades, incluso por ejemplo como parte de la comunidad indígena, afrodescendiente, además de lesbiana, gay, bisexual, transgénero, queer y de dos espíritus. (LGBTIQ2), así como otras dimensiones y comunidades. Asimismo, reconoce la necesidad de adoptar un enfoque interseccional y multidimensional para responder de manera significativa a las necesidades de mujeres y niñas de diferentes orígenes, respetando y valorando la diversidad total de sus identidades y realidades. Este enfoque subraya la interconexión de múltiples formas de discriminación, exclusiones y desigualdades que impiden su empoderamiento y el pleno goce de sus derechos. La diversidad como concepto ha sido reconocida en numerosos textos internacionales y regionales, incluyendo en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y en el plan de acción de la Cumbre de las Américas de Quebec 2001.

2. ...históricamente marginados, discriminados o/y se encuentran en situación de vulnerabilidad, especialmente las mujeres en toda su diversidad, siendo los espacios de diálogo multilateral idóneos para esta tarea.